



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. Rentas y Patentes



REF.: Otorga Patente Municipal
Comercial.

D.R N° 028
ACR/aod
1170322022

EXENTO N° 0 0 0 3 0 9

Hoy se decreta lo que sigue:

LITUECHE 17 MAR 2022

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud de Patente Municipal ingresada en la oficina de Partes, mediante providencia N° 444 de fecha 14 de marzo de 2022. Adjuntando los siguientes antecedentes:
 - La declaración Jurada y declaración de iniciación de actividades acogido a la Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares, Folio 018 de fecha 10 de diciembre de 2019
 - Fotocopia Cédula de Identidad N° 17.966.275-2 de Erick Cristian Toro Céspedes.
 - Resolución Exenta N° 1256, de fecha 07 de abril de 2020, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador General Bernardo O'higgins.
 - Certificado N° 638, emitido por la Dirección de Obras de fecha 23 de diciembre de 2019, en el cual autoriza la descarga de 80 m3 mensuales, en plantade tratamiento de aguas servidas.
 - Cartola Hogar Registro Social de Hogares.
 - Cartola tributaria electrónica para acreditar renta, año tributario 2020 y 2021, emitida por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 13-03-2022,
- 2.- Informe favorable de local N° 87, emitido por la Dirección de Obras Municipales, de fecha 23 de diciembre de 2019, que autoriza realizar rubro de oficina comercial contratista, camión limpia fosas y arriendo de baños químicos, en recinto ubicado en calle El Clavel N° 260, comuna de Litueche.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde". y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial, a acogida a la Ley de Microempresas Familiares, a don ERICK CRISTIAN TORO CÉSPEDES, RUT N° 17.966.275-2, en el rubro: oficina comercial contratista, camión limpia fosas y arriendo de baños químicos, en recinto ubicado en calle El Clavel N° 260, comuna de Litueche.

I. Municipalidad de Litueche Calle Cardenal Caro # 796 Litueche Fono 72-209803 www.litueche.cl





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. Rentas y Patentes



HOJA DOS DECRETO N° 0 0 3 0 9
LITUECHE, 17 MAR 2022

DEJASE ESTABLECIDO, que don **Erick Cristian Toro Céspedes**, deberá pagar tributos correspondientes a los siguientes periodos tributarios; Primer y Segundo Semestre 2020 y Primer y 2do. semestre 2021, teniendo como base las declaraciones de la renta presentada, en el que acredita ejercicio de la actividad.

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales bajo el N° 2000490.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de el contribuyente que obra en el Depto. de Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

Todos los documentos enunciados en el presente instrumento pasan a formar parte integrante de este Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/AGR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Departamento de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

I. Municipalidad de Litueche Calle Cardenal Caro # 796 Litueche Fono 72-209803 www.litueche.cl

